REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CONTRATACIÓN DIRECTA

CONTRATO N° 15/2023

"Renovación de Licencia de Software de Router y Antivirus"

CUARTA VERSIÓN

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

Lic. María Selva Yelsi
Apoderada Legal

CONTRATO N° 15/2023

"Renovación de Licencia de Software de Router y Antivirus"

Entre **Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología**, domiciliada en Dr. Justo Prieto 223 esq. Teófilo del Puerto, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministro Presidente, el **D.Sc. BENJAMÍN BARÁN,** con Cédula de Identidad N° 494.095, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Olam S.R.L.**, con RUC N° 80013217-3, domiciliada en Aviadores del Chaco 2462 e/ Santa Teresa y San Blas, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Maria Selva Yelsi de Salinas**, con cédula de identidad N° 922.944, en su carácter de Apoderada, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Renovación de Licencia de Software de Router y Antivirus", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Renovación de Licencia de Software de Router y Antivirus.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Lic. María Selva Yelsi
Apoderada Legal

Elaborado/UOC

Verificado/AL/DM

Abog. Diego Molinas Acosta
Asesoría Legal
CONACYT

Lic. Alberto Torrez S.
Jefe Unidad Operativa de Contratación
CONACYT

CONTRATO N° 15/2023

"Renovación de Licencia de Software de Router y Antivirus"

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 431200.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del CONACYT. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 630/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2	Renovación de Licencia por 1 año Fortigate 100E	Fortinet	EEUU	Unidad	1	13.025.000	13.025.000
2	3	Renovación de Licencia por 1 año Fortigate 100E	Fortinet	EEUU	Unidad	1	13.025.000	13.025.000

Total: 26.050.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes veintiséis millones cincuenta mil. IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

SOLAM
Lic. María Selva Yelsi
Apoderada Legal

Elaborado/UOC/AT

Verificado/AL/DM

Abg. Diego Molinas Acosta
Asesoría Legal
CONACYT

Lic. Alberto Torrez S.
Jefe Unidad Operativa de Contratación
CONACYT

CONTRATO Nº 15/2023

"Renovación de Licencia de Software de Router y Antivirus"

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la Suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Informática.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Lic. María Selva Yelsi
Elaborado/UOC Apoderada Legal

Verificado/AL/DM

Lic. Alberto Torrez S.
Jefe Unidad Operativa de Contratación
CONACYT

Ing. Diego Molinas Rossi
Asesoría Legal
CONACYT

CONTRATO N° 15/2023

"Renovación de Licencia de Software de Router y Antivirus"

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 05 de diciembre de 2023.

POR EL CONTRATANTE: _____

D.Sc. BENJAMÍN BARÁN
Ministro, Presidente del CONACYT

POR EL PROVEEDOR: _____

Lic. María Selva Yelsi
Apoderada Legal

Sra. Maria Selva Yelsi de Salinas
Apoderado, Olam S.R.L.

Elaborado/UOC/AT

Verificado/AL/DM

Lic. Adolfo Ayala
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
CONACYT

Abg. Diego Molinas Acosta
Asesoría Legal
CONACYT